



Sr. (a) Delegado (a):
Oficina de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Ocós
Ocós, San Marcos

Distinguido (a). señor (a) encargado (a):

Atenta y respetuosamente, reciba un saludo cordial del personal de la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

De conformidad con las instrucciones giradas y los formatos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Procurador de los Derechos Humanos, adjunto a usted el Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Municipalidad de Ocós sobre publicación de la Información Pública de Oficio según artículo número diez del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Lic. José Erwin Maldonado
AUXILIAR MUNICIPAL
DE COATEPEQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la
Municipalidad de Ocós
Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la
Información Pública

Auxiliatura Municipal de Coatepeque

Coatepeque, Quetzaltenango, 10 de julio de 2019

@PDHgt



www.pdh.org.gt

12 av. 12-54 zona 1

PBX.: 2424-1717

Contenido

Introducción.....	2
Ficha Técnica:.....	3
Objetivos de la supervisión:	3
Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:	3
Criterios de cumplimiento:	7
Nivel de Cumplimiento:.....	7
Rango de cumplimiento:.....	8
Conclusiones:	8
Recomendaciones:.....	9

Introducción

La Constitución Política de la República de Guatemala establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-.

La Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al Procurador de los Derechos Humanos la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Las Auxiliaturas Departamentales y Municipales del Procurador de los Derechos Humanos tienen como objetivo representar al Procurador de los Derechos Humanos en la circunscripción departamental y/o municipal de su competencia, en el cumplimiento del mandato constitucional. Dentro de las principales funciones de las Auxiliaturas Departamentales y Municipales están el de Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos y supervisar el funcionamiento de la administración pública en el departamento y/o municipio. Artículos 79, 81, y 80, 82 numerales 1 y 7 del Acuerdo SG-116-2018 Reglamento de Organización y Funcionamiento del PDH.

El presente informe de supervisión para verificación del cumplimiento de lo establecido en LAIP, incluye hallazgos y recomendaciones a la **Municipalidad de Ocós**, en relación al cumplimiento de la Información de Oficio establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Ficha Técnica:

Sector: Municipalidades

Entidad: Municipalidad de Ocosingo

Tipo de Supervisión: Portal Electrónico

Página Web: <http://muniocos.com>

Artículos aplicables: 10

Fecha de la supervisión: 09-07-2019 al 10/07/2019

Supervisor: Yelena Darlé Mirando Maldonado

Nivel de Cumplimiento: 13.16%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal de la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos ubicada en la 4ª calle 2-52 zona 3, Barrio San Francisco, Coatepeque, Quetzaltenango.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos:

- a) Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principios de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- b) Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- c) Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- d) Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.

Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 10, se encontraron los siguientes incumplimientos:

Artículo 10:

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	NO	Las opciones en el numeral 1 no son enlaces toda vez que no re direccionan a ninguna otra página o facilitan el acceso a algún documento que contenga base de datos.
	Funciones de las dependencias	NO	Las opciones en el numeral 1 no son enlaces toda vez que no re direccionan a ninguna otra página o facilitan el acceso a algún documento que contenga base de datos.
	Marco normativo	NO	Las opciones en el numeral 1 no son enlaces toda vez que no re direccionan a ninguna otra página o facilitan el acceso a algún documento que contenga base de datos.
2	Directorio de la entidad	SI	

3	Directorio de empleados	SI	En el formato, la fecha de actualización es 01 de abril del año 2018 correspondiente al mes de marzo de 2019. Corregir la información ya que se contradice.
4	Remuneraciones	SI	Se recomienda publicar dicha información utilizando el formato sugerido por SECAI-PDH.
5	Misión	SI	No existe información relacionada respecto a los objetivos que persigue la municipalidad, sobre el plan operativo anual y los resultados en el cumplimiento del Plan Operativo Anual. Se recomienda cumplir con el requerimiento que establece la LAIP en el numeral 5 del artículo 10 de manera completa, actualizada y ordenada, cumplir con los principios que persigue la LAIP según el artículo número 3 y hacerlo en el plazo de 30 días que la misma ley indica en su artículo número 7.
	Objetivos	NO	No existe información relacionada respecto a los objetivos que persigue la municipalidad, sobre el plan operativo anual y los resultados en el cumplimiento del Plan Operativo Anual. Se recomienda cumplir con el requerimiento que establece la LAIP en el numeral 5 del artículo 10 de manera completa, actualizada y ordenada, cumplir con los principios que persigue la LAIP según el artículo número 3 y hacerlo en el plazo de 30 días que la misma ley indica en su artículo número 7.
	Plan operativo anual	NO	No existe información relacionada respecto a los objetivos que persigue la municipalidad, sobre el plan operativo anual y los resultados en el cumplimiento del Plan Operativo Anual. Se recomienda cumplir con el requerimiento que establece la LAIP en el numeral 5 del artículo 10 de manera completa, actualizada y ordenada, cumplir con los principios que persigue la LAIP según el artículo número 3 y hacerlo en el plazo de 30 días que la misma ley indica en su artículo número 7.
	Resultados del POA	NO	No existe información relacionada respecto a los objetivos que persigue la municipalidad, sobre el plan operativo anual y los resultados en el cumplimiento del Plan Operativo Anual. Se recomienda cumplir con el requerimiento que establece la LAIP en el numeral 5 del artículo 10 de manera completa, actualizada y ordenada, cumplir con los principios que persigue la LAIP según el artículo número 3 y hacerlo en el plazo de 30 días que la misma ley indica en su artículo número 7.
6	Manuales	NO	No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
7	Presupuesto	NO	Las opciones en el numeral 7 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.

	Programas presupuestarios	NO	Las opciones en el numeral 7 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
	Modificaciones y transferencias	NO	Las opciones en el numeral 7 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
8	Ejecución Presupuestaria	NO	Las opciones en el numeral 8 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
9	Depósitos con fondos públicos	NO	La información que requiere el presente numeral refiere a los depósitos con fondos públicos no la ejecución de ingresos como se indica en el portal. Las opciones en el numeral 9 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	NO	Las opciones en el numeral 10 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
11	Contratación de bienes y servicios	NO	Las opciones en el numeral 11 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
12	Viajes nacionales	NO	Las opciones en el numeral 12 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
	Viajes internacionales	NO	Las opciones en el numeral 12 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
13	Inventario de bienes muebles	NO	Las opciones en el numeral 13 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el

			motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
	Inventario de bienes inmuebles	NO	Las opciones en el numeral 13 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
14	Contratos de mantenimiento	NO	Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP
15	Subsidios	NO	Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP
	Becas	NO	Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP
	Transferencias	NO	Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP
16	Contratos, licencias y concesiones	NO	Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP
17	Empresas precalificadas	NO	Las opciones en el numeral 17 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	NO	Las opciones en el numeral 18 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
19	Contratos de arrendamiento	NO	Las opciones en el numeral 19 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
20	Cotizaciones y licitaciones	NO	Las opciones en el numeral 20 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.

21	Fideicomisos con fondos públicos	NO	Las opciones en el numeral 21 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
22	Compras directas	SI	
23	Auditorías	NO	Las opciones en el numeral 23 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
26	Funcionamiento de archivo	NO	Las opciones en el numeral 26 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
27	Índice de la información clasificada	NO	Las opciones en el numeral 27 no son enlaces. No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información correspondiente al año en curso de conformidad con el artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
28	Pertenencia sociolingüística	NO	La información que se pretende en este numeral no es la requerida según la LAIP. Se recomienda publicar la información requerida o justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicho informe, artículo 3, 7 y 10 de la LAIP.
29	Otra información	NO	No existe información relacionada.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	NO	
2	Que la información se ubique de forma ordenada	NO	
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	NO	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		13.16%	

Criterios de cumplimiento:

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta y/o desactualizada.

No = Cuando la información no se publica o tiene más de seis meses de desactualización.

N/A = (No Aplica o Sin Ejecución) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Nivel de Cumplimiento:

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (NC) se calcula con la siguiente fórmula:

FORMULA:	$NC = \frac{S+(P*\frac{1}{2})}{T-na} * 100$
SIMBOLOGÍA:	S = Si N = No P = Parcial na = No aplica T = Total elementos a evaluar $\frac{1}{2}$ = Medio punto 100 = Para elevar a porcentaje NC = Nivel de cumplimiento

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI	= 1 Punto
NO	= 0 puntos
PARCIAL	= Medio punto
NO APLICA	= Se exime de los elemento a evaluar

Rango de cumplimiento:

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

Conclusiones:

Tiene un cumplimiento deficiente de la información pública de oficio de acuerdo con la metodología manejada y explicada en el apartado anterior. Por lo cual es importante que se atiendan los hallazgos presentados en la tabla contenida en este informe para lograr alcanzar el cumplimiento total del mismo.

Puesto que, la totalidad de aspectos son exigidos por la Ley y constituyen la información mínima que debe estar publicada, disponible y actualizada en las unidades de información pública para consulta de los interesados.

La puntuación asignada es indicativa y tiene como propósito conocer el grado de cumplimiento y se deben atender las deficiencias con prontitud ya que la Ley exige el 100% de cumplimiento, es decir la totalidad de aspectos deben publicarse de oficio.

Recomendaciones:

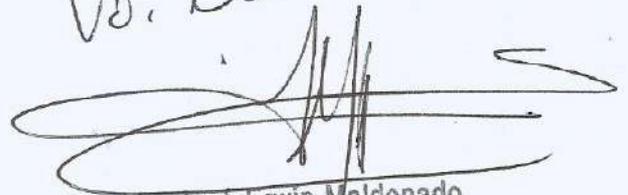
- El cumplimiento en general es deficiente, por lo cual es importante tomar las acciones necesarias para la publicación de la información de oficio del artículo 10, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.
- La información debe estar actualizada según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo los principios de la Ley, que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica y/o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es decir, porqué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o cuando por la naturaleza o atribuciones del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.

Elaborado por: _____

Yelena Darléé Miranda Maldonado



Vo. B0.



Lic. José Erwin Maldonado
AUXILIAR MUNICIPAL
DE COATEPEQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS